



ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a Leticia Martín García
D^a María Guadalupe Piñas García
D^a Cristina Cepeda Serna
D. Pablo Sanz Álvarez
D. Santos Rozalén Rodrigo

CONCEJALES:

D^a Carolina Gómez García
D. Mariano Sánchez Menéndez
D. Sebastián Gómez Fernández
D^a María Eugenia Cabrera Toribio
D^a Antonia Muñoz Robles
D. Miguel Ángel García Capa
D. Cristian Galán Amaro
D^a María Silvia García Rojo
D. Álvaro García Díaz
D^a María del Rosario Rabadán Pérez
D. Daniel Vicente Barroso
D^a Ana Isabel Luque Morales
D^a Donata Galán Vivar
D. Jesús Fernández Serrano

AUSENTES:

D^a Silvia Buabent Vallejo

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a. Carmen Marhuenda Clúa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se reúnen las personas expresadas al margen, todas ellas miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa su ausencia D^a. Silvia Buabent por motivos de salud.

A continuación se procede a tratar el único punto del orden del día.

I.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2022.

Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 1 de febrero de 2024)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022.

DOCUMENTO ACTA	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2024000004
Código Seguro de Verificación: e757b632-f42c-4f1e-a3f8-993317ca7e82 Origen: Administración Identificador documento original: 1121402 Fecha de impresión: 11/03/2024 11:33:24 Página 2 de 4		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 08/03/2024 12:50:51 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 11/03/2024 10:39:07 - Cargo: ALCALDE



Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“ASUNTO.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA, A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, PARA LA EMISIÓN DE DICTAMEN, SOBRE LA CUENTA GENERAL MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA

Visto el artículo 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), que señala que las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Visto que el artículo 212 del citado TRLRHL, respecto de la rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general, señala que los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente, y que la Cuenta General, con el informe de la Comisión Especial, será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones y, en su caso, una vez examinados estos, por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe y, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, en su caso, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, y una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la Cuenta General, aprobándola o rechazándola, el presidente de la corporación la rendirá al Tribunal de Cuentas.

Visto el contenido de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, los documentos que la integran, y lo dispuesto en el citado artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Reglas 50 y 51, de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Visto y consultados todos los antecedentes oportunos para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación vigente aplicable.

Visto que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Compruebe la autenticidad del documento en la dirección <https://bpm.ayto-sanfernando.com/OAC/ValidarDoc.jsp?idioma=es> - Utiliza el 'Código Seguro de Verificación' que aparece en la cabecera.



Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, respecto de la Cuenta General Municipal del ejercicio 2022.

POR TODO LO EXPUESTO, visto el contenido de la Cuenta General Municipal, correspondiente al ejercicio 2022, y teniendo en cuenta el artículo 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás la normativa aplicable, se somete a la Comisión Especial de Cuentas la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Informar y dictaminar favorablemente las cuentas y estados que componen la Cuenta General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, correspondiente al ejercicio 2022, así como sus Anexos, y toda la documentación que la conforma, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento y de sus Entidades dependientes.

SEGUNDO.- Que dicha Cuenta General Municipal se exponga al público, mediante la publicación de un Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

TERCERO.- Transcurrido el término de exposición pública, y previo informe de nuevo de la Comisión Especial de Cuentas, se someterá a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

CUARTO.- Una vez aprobada por el Pleno Municipal, la Cuenta General será rendida a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

San Fernando de Henares (Madrid), a 29 de enero de 2024
La Concejal delegada de Hacienda
Fdo.- Silvia Buabent Vallejo”

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)

A la vista del resultado obtenido en la votación se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada.

En San Fernando de Henares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez.”



El Sr. Alcalde indica que se trae la Cuenta General del Ejercicio 2022 para su aprobación, dictaminada inicialmente por la Comisión Especial de Cuentas y sometida a información pública; no habiéndose presentado alegaciones, tal y como se certifica por la Secretaria del Ayuntamiento.

El portavoz popular, D. Miguel Ángel García, interviene para reclamar que se detalle más en qué consiste la Cuenta General. El Sr. Alcalde señala que refleja la situación contable y económica del Ayuntamiento del ejercicio 2022, y que es una obligación su presentación, aunque no entra en más detalles; ya que repite que se ha sometido al dictamen de la Comisión informativa y que se ha expuesto públicamente.

El Sr. García se interesa por los motivos que justifican el desvío considerable en los ingresos y gastos, con relación a lo presupuestado; siendo la deuda superior al 80 % del presupuesto de ingresos.

El Sr. Alcalde explica, respecto a los mayores ingresos, que ha supuesto en distintos ejercicios remanentes de tesorería, que han repercutido en la mejora de la ciudad; y respecto a la deuda, que la situación ha cambiado desde el pasado mes de septiembre con el desbloqueo de Plaza de España, que supondrá una reducción de más de 30 millones de euros, que se reflejará en la Cuenta General de 2023.

A continuación es sometida a votación la Cuenta General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares correspondiente al Ejercicio 2022, en base al dictamen de referencia, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	11 PSOE
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	9 (6 PP, 3 GM)

CIERRE DEL ACTA. Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.